

DECRETO No. 0257 De

[29 AGO 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, establece que “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador”.

Que el Director Financiero de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal 7000085926 del 18 de julio y 7000085948 del 19 de julio de 2017, por valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$308.370.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 000209 del 24 de julio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017328988 del 25 de julio de 2017, suscrito por el Secretario de Planeación, solicitó traslado presupuestal, por valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$308.370.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos de la Secretaría de Planeación por TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$308.370.000) M/CTE, de la meta resultado - Contar con un plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) en donde se articulen las políticas y estrategias de Ordenamiento físico territorial, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos por valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$308.370.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al subprograma modelando territorio del futuro y al proyecto - Implementación de una infraestructura de datos espaciales para el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0257 De

[29 AGO 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297173 - 2017	1210	12-07-2017	Proyecto: Implementación de una infraestructura de datos espaciales para el Departamento de Cundinamarca
297183 - 2017	0488	05-06-2017	Proyecto: Construcción del ordenamiento territorial del Departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 3 de agosto de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracréditese el presupuesto de gastos de la Secretaría de Planeación, por valor de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DE PESOS (\$308.370.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000085926 del 18 de julio y 7000085948 del 19 de julio de 2017, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC +PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN				
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036				308.370.000
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA ORDENADA Y SOSTENIBLE				308.370.000
				013	Resultado	META RESULTADO - Contar con un plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) en donde se articulen las políticas y estrategias de Ordenamiento físico territorial	1	Num		
01						SUBPROGRAMA - POTENCIANDO TERRITORIOS				308.370.000
				161	Producto	META PRODUCTO - Construir la propuesta del plan de ordenamiento territorial Departamental - POTD - durante el periodo de gobierno	1	UN	0,2	37.370.000
						PROYECTO - Construcción del ordenamiento del territorio del Departamento de Cundinamarca				37.370.000
GR:4:1-06-01-161	A.17.10	29718302	1-0100	02		PRODUCTO - Propuesta de plan de ordenamiento territorial Departamental construido				37.370.000
				163	Producto	META PRODUCTO - Apoyar durante el cuatrienio la realización de los estudios de amenaza y riesgo para incorporación en los POT de 643.543 hectáreas ubicadas en los municipios que no cuentan con dichos estudios	643.543	Num	148.762	271.000.000
						PROYECTO - Construcción del ordenamiento del territorio del Departamento de Cundinamarca				271.000.000
GR:4:1-06-01-163	A.17.10	29718305	1-0100	05		PRODUCTO - Hectáreas con estudios de amenaza y riesgo				271.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN										308.370.000



DECRETO No. 0257 De

[29 AGO 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO 2º. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL POT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (GPC +PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					308.370.000
06							PROGRAMA - CUNDINAMARCA ORDENADA Y SOSTENIBLE					308.370.000
					013		META RESULTADO - Contar con un plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) en donde se articulen las políticas y estrategias de Ordenamiento físico territorial					
01							SUBPROGRAMA - POTENCIANDO TERRITORIOS					37.370.000
					163	Producto	META PRODUCTO - Apoyar durante el cuatrienio la realización de los estudios de amenaza y riesgo para incorporación en los POT de 643543 hectáreas ubicadas en los municipios que no cuentan con dichos estudios	643543	Num		148762	37.370.000
							PROYECTO - Construcción del ordenamiento del territorio del Departamento de Cundinamarca					37.370.000
GR:4:1-06-01-163	A.17.10	29718305	1-0100	06			PRODUCTO - Hectáreas con estudios de amenaza y riesgo					37.370.000
02							SUBPROGRAMA - MODELANDO EL TERRITORIO DEL FUTURO					271.000.000
					167	Producto	META PRODUCTO - Actualizar el 100% del sistema de información geográfico regional SIGR, con las coberturas temáticas disponibles en el cuatrienio	70	%		20	271.000.000
							PROYECTO - Implementación de una infraestructura de datos espaciales para el Departamento de Cundinamarca					271.000.000
GR:4:1-06-02-167	A.17.10	29717303	1-0100	03			PRODUCTO - Infraestructura de datos espaciales implementada y en funcionamiento					271.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN												308.370.000

ARTÍCULO 3º. La Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

DECRETO No. 0257 De

[] []

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

29 AGO 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda (E)

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián Lozano